



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 020-2019-MDLH/CM

La Huaca, 24 de Enero del 2019

VISTO:

La Carta N° 004-2019-CB-OB, de fecha de 07.01.2019, presentado por el Sr. George Franz Granda Calle, Representante Legal Común del Consorcio "Buenaventura"; el Informe N° 03-01-2019-SO-SVSM-MDLH, de fecha 16.01.2019, del supervisor de obra; Informe N° 058-2019/MDLH-SODUR de fecha 21.01.2019, emitido por la Sub Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y Rural (SODUR), sobre de Calendario de Avance de Obra "Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal - 1.257206174336 Km en EMP.PI 102 Buenaventura - Pucusula - Distrito de La Huaca - Provincia Paita - Piura", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 13.12.2018, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 325-2018-MDLH/UL, entre la Municipalidad Distrital de La Huaca y el Consorcio Buenaventura, para la ejecución de la Obra "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 1.257206174336 KM EN EMP.PI 102 BUENAVENTURA - PUCUSULA - DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA PAITA - PIURA", Código Único de Inversiones N° 2429060, por el monto total de S/. 2 369,182.50 , con un plazo de 120 días calendario.

Que, mediante Carta N° 004-2019-CB-OB con fecha 11.01.2019, el Sr. George Franz Granda Calle, representante común del Consorcio "Buenaventura", alcanza a la Supervisión de Obra, el Calendario Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Gantt y cronograma de PERT CPM.

Que, mediante Informe N° 03-01-2019-SO-SVSM-MDLH (Expediente N° 4293-2019) de fecha 16.01.2019, el Ing. Segundo Víctor Sánchez Martínez, Supervisor de Obra, alcanza la Carta N° 004-2019-CB-OB sobre el Calendario de Avance de Obra Valorizado, indicando se efectuó el trámite que corresponda.

Que, esta Sub Gerencia da conformidad al Calendario de Avance de Obra Valorizado, Cronograma de Gantt y Cronograma PERT CPM, siendo la fecha de inicio de ejecución de obra, el 29 de diciembre de 2018 y la fecha de culminación, el 27 de abril de 2019, con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Cronograma de Gantt y Cronograma PERT CPM, de la Obra "Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Vecinal - 1.257206174336 Km en EMP.PI 102 Buenaventura - Pucusula - Distrito de La Huaca - Provincia Paita - Piura"

Por lo expuesto, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por la Ley 30225 y su modificatoria D.Leg. 1341, D.S 350-2015- y su modificatoria D.S 056-2017-EF y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines; a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Cronograma de Gantt y Cronograma PERT CPM actualizados de la Obra: "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO VECINAL - 1.257206174336 KM EN EMP.PI 102 BUENAVENTURA - PUCUSULA - DISTRITO DE LA HUACA - PROVINCIA PAITA - PIURA", siendo la fecha de culminación el 27 de abril de 2019, con un plazo de 120 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a Consorcio "Buenaventura", Alcaldía, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Obra y Desarrollo Urbano y Rural , Supervisor de Obra para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
SODUR
Asesoría Legal
Interesados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acuro Talled
ALCALDE